

**ACTA Nº 02/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS):

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. Nathalie Marie-France B Dubi

D. Alejandro Espí Hernández.

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado

GRUPO POPULAR (GP):

Concejales:

D. Pascual Simón López

GRUPO SÍ SE PUEDE (SSP):

D. Christian Cano Carteret

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a. Carmen María Martínez Moya.

NO ASISTE:

D. Fidel Gómez Villalgordo (excusada su asistencia)

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día tres de marzo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria-Interventora accidental de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 1/2016 celebrada en fecha 28 de enero de 2016.

Por el Sr. Simón López (GP) informando que se va a proceder a grabar la sesión del pleno.

Por el Sr. Alcalde informando que desde el grupo SSP también se ha comunicado que se va a grabar la sesión.

Por la Sra. Paredes Hurtado (AIMS) excusando la asistencia del Sr. Gómez Villalgorido por motivos de enfermedad. En relación a la aprobación del acta solicita se rectifique en la página 3 de la misma en cuanto a las votaciones del grupo AIMS, se anota como *Una*, una no es masculino, no sé si estaban pensando en una de AIMS, lo primero es que no es *una*, somos dos del grupo AIMS y lo segundo que *una* me parece a mí despectivo. Pues AIMS somos dos, y el mismo error se repite en la página 5 ahora se pone *una* en abstenciones. Por favor que se corrija porque son dos votos en ese sentido.

El Sr. Alcalde, pero sería un voto Fidel no vino?

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) sí que vino, de hecho Ud. le dio la palabra en su turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde, no recuerdo.

Sometida a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:
Votos a favor: Nueve (9), Siete del GS, uno del Grupo Sí se Puede y uno del GP.
Votos en contra: Uno (1) del Grupo AIMS.
Abstenciones: Ninguna (0)

El Sr. Alcalde, antes de comenzar comentaros algo ahora que estáis los portavoces, ya que tiene que ser por acuerdo de los portavoces, y es que el día del próximo pleno es el 31 de marzo y es el último jueves de mes y como la semana anterior es fiesta de jueves santo a lunes de pascua si os parece bien habíamos pensado hacer el pleno ordinario el primer jueves del mes de abril que sería el 7, si os parece bien, así también habrán más temas. Sí cae 31 jueves, es el último de mes, la secretaria está de vacaciones y yo, y tenemos que acordarlo si se puede o no cambiar.

El Sr. Cano Carteret (SSP) no es porque sea algún evento o procesión

El Sr. Alcalde, no, es porque es la última semana y sólo se podría cambiar si los portavoces estáis de acuerdo.

El Sr. Pascual (GP) ¿Y pasaría al 7 de abril?

El Sr. Alcalde sí, tendríamos más tiempo para preparar ya que hay que hacer las comisiones y la semana antes es de jueves santo.

El Sr. Cano Carteret (SSP) por nosotros no habría problema

El Sr. Simón López (GP) por nosotros tampoco

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) ya que estás preguntando, me gustaría que constara en acta que el grupo AIMS pidió u cambio de fecha de pleno por un motivo más que justificado y entonces desde su parte no se concedió el cambio de fecha, entonces yo no veo de recibo que Ud. por unas vacaciones pida un cambio de fecha de pleno.

El Sr. Alcalde, pues no pasa nada, el pleno se hará la última semana de marzo, no hay ningún inconveniente

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) no yo solo quiero que conste en acta, estoy en mi turno de palabra y no pasa nada.

El Sr. Alcalde ¿Ud no quiere entonces que se cambie, entonces?

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Yo no tengo inconveniente en venir en la fecha y el día que marca por ley que se deben hacer los plenos.

El Sr. Alcalde, Ningún problema, me sustituye la Teniente de Alcalde y a la secretaria la sustituirá otro funcionario. Si venimos a un pleno sólo para ruegos y preguntas, pero no es lo mismo una enfermedad, si cada vez que uno de nosotros nos ponemos enfermos..., a mí perfectamente me puede sustituir la Primera Teniente de Alcalde y a la Secretaria del Ayuntamiento la puede sustituir otra funcionaria del Ayuntamiento, no hay ningún problema. Pero por una persona, siempre puede haber alguien que esté enfermo y no vamos a suspender un pleno porque una persona está enferma. Eso tampoco es motivo, sentimos que esté enfermo pero que no es un motivo de los once que estamos aquí, porque uno esté enfermo tengamos que suspender un pleno.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS) Una aclaración. Se pidió el cambio para el día siguiente o dos días siguientes, no se pidió aplazar una semana, si mal no recuerdo, por una operación. Una aclaración que conste en acta.

El Sr. Alcalde, un pleno ordinario se cambia cuando los portavoces están de acuerdo, porque ya se ha marcado desde principio de legislatura, que era cada dos meses los jueves, un pleno ordinario. Se cambia solo cuando los portavoces están de acuerdo, no podemos cambiar un pleno ordinario cuando una persona de un grupo lo pida, si no estáis de acuerdo los portavoces y Ud. me lo dirige a mí dos o tres días antes del pleno, para eso tendría que haber convocado yo a la Junta de Portavoces y decidir. A demás que ningún pleno se cambia porque una persona esté enferma, lo sentimos, no se puede cambiar. Otra cosa es como lo hemos hecho cuando el 31 o el 30 el último jueves del ms de julio y ha caído fiesta de la Segregación, hemos decido todos aquí que ese sí lo cambiamos, porque era la fiesta de la Segregación. No es ninguna animadversión a su grupo ni a ningún grupo, es que es así, por eso yo os he consultado, y si una persona no está de a cuerdo se hace el 31 de marzo a las 20:00 de la tarde, ya nos buscaremos una secretaria y un alcalde para que hagan el pleno, no pasa nada.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Una aclaración más, no es la primera vez que pasa, yo mientras he sido concejala, ya hubo un pleno en que ud. estuvo de vacaciones y se le sustituyó.

El Sr. Alcalde, Ya pero es que es así por lee, yo puedo irme todo el mes de julio de vacaciones o quince días de vacaciones y da la coincidencia y yo no estoy, como ese famoso pleno del mes de julio que yo no estuve en el pleno del mes de julio, es que nadie es insustituible. Cuando el Alcalde no está hace las funciones la Teniente de Alcalde con un decreto, no hay que darle más vueltas.

Y otra cosa que quería comentarles antes de empezar el pleno, y es que hay una moción del grupo SSP de Los Montesinos, y es que en un pleno extraordinario no se admiten mociones y el pleno ya estaba convocado, lo presentan el 2 de marzo y el pleno estaba convocado el día anterior o dos días antes, y en un pleno extraordinario no caben mociones,

El Sr. Cano Carteret (SSP) Pues nada, equivocación nuestra.

El Sr. Alcalde, siempre leerlos esto, y es que es siempre diez días antes, para incluir alguna moción en los plenos ordinarios, siempre diez días antes. Y en los extraordinarios no caben. De hecho Ana Belén me está comentando que por un error de ella de no enviárselo a Carmen, se ha quedado fuera una moción sobre el 8 de marzo, no ha podido entrar,

El Sr. Cano Carteret (SSP) no pasa nada, queda registrada

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), una aclaración, el hecho de que tenga que venir un secretario de fuera, ¿nos va a suponer un gasto extra?

El Sr. Alcalde, no, si lo puede hacer otro funcionario

El Sr. Cano Carteret (SSP) entonces a este respecto, al final se cambia o no se cambia

El Sr. Alcalde, no, no se cambia, yo creo que por ley es que tenéis que estar de acuerdo los portavoces, y si vemos que se puede cambiar se cambia, no pasa nada, no hay ningún inconveniente por mi parte.

2º PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2016. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Examinado el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2016, formados por la Presidencia, conforme determina el artículo 168, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y unida al mismo la Memoria de la Presidencia, Bases de Ejecución y demás documentación que justifica las previsiones de los estados de gastos e ingresos, así como vistas las consideraciones del informe económico-financiero y de legalidad, informe de evaluación de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, todos ellos suscritos por la Secretaría-Intervención municipal.

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.342.890,93
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.275.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.025.554,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.690.444,93

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	1.614.930,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.611.265,92
3	GASTOS FINANCIEROS	21.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.453,36
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	20.000,00
6	INVERSIONES REALES	185.750,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	80.044,32
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.690.444,93

Segundo.- Aprobar la Plantilla de personal para el ejercicio 2016 que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	PERSONAL FUNCIONARIO			CLASE	OBSERV.
		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA		
Secretaría-Intervención	1	A ₁ /A ₂	Habilitación Estatal			1 vacante
Técnico	1	A ₁	Admón. General	Técnica		
Administrativo	3	C ₁	Admón. General	Admva.		
Auxiliar administrativo	3	C ₂	Admón. General	Auxiliar		
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	1 vacante
Oficial de Servicios Múltiples	1	C ₂	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Conserje I.M.	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Oficial de Policía	1	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	
Agente de Policía	13	C ₁	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	2 vacantes
Trabajador/a Social	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	1 vacante
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	A ₂	Admón. Especial	Técnica	Media	

DENOMINACIÓN	PERSONAL LABORAL FIJO		
	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Encargado de mantenimiento	1	Certificado escolaridad	
Oficial de mantenimiento	1	Certificado escolaridad	1 vacante
Limpiador/a	5	Certificado escolaridad	2 vacantes
Psicólogo/a	1	Ldo. Psicología	1 vacante
Auxiliar de hogar	2	Certificado escolaridad	2 vacante
Auxiliar administrativo consultorio médico	1	Graduado Escolar o FP 3 o equivalente	1 vacante
Conserje Escuela de Música y Cultura	1	Certificado escolaridad	1 vacante
Conserje Centro Cívico y Social	1	Certificado escolaridad	1 vacante
Peón de limpieza	1	Certificado escolaridad	1 vacante

Tercero.- Reconocer extrajudicialmente los créditos que se contienen en el Estado de Gastos y Base 24 de las de Ejecución, por importe total de 7.282,06 euros (11 facturas).

Cuarto.- Las asignaciones y régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, así como las indemnizaciones a percibir por asistencia a órganos colegiados y dotación económica de los grupos políticos, serán las señaladas en las bases 19 y 20 de las de ejecución del presupuesto municipal.

Quinto.- Exponer al público el Presupuesto General y Plantilla de Personal del ejercicio 2016, inicialmente aprobados, en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2016, en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por la Secretaria accidental de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar comunitario de fecha 29 de febrero de 2016, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Cano Carteret (SSP) muy breve, manifestar que para nosotros estos presupuestos conllevan implícitas restricciones financieras que limitan la capacidad de respuesta a las demandas de los ciudadanos, porque no hay más que fijarse en los números, tenemos casi 3.700.000 de euros de presupuesto, de los cuales 3.200.000 van en gastos de personal, corrientes, servicios. Solamente en inversiones hay 185.000 euros nada más, inversiones reales. Y para ver las ayudas de máxima emergencia que la ciudadanía puede necesitar por este hecho de la emergencia social, nos encontramos con una cantidad muchísimo menor, de 153.400 euros nada más. Para nosotros estos presupuestos, a demás de no ser participativos, no será un voto a favor, sino que será un voto en contra. Gracias.

Del Sr. Simón López (GP) Quería hacer una puntualización primero y es que estudiar unos presupuestos de este tipo, con dos tres días de tiempo, es bastante engorroso. Sólo le he podido dar un repaso general. Como ha dicho nuestro compañero de SSP, hubiera sido de agradecer, que hubiese habido más participación de los demás grupos, por lo menos a nivel informativo, que hubiésemos tenido más tiempo, más tiempo para estudiarlo, y no solo para estudiarlo sino para poder haber hecho alguna aportación, que no sólo la que se puede hacer en una Comisión Informativa de las 9 de la mañana. Eso en los presupuestos en general, y en lo que se refiere al presupuesto de personal, aparte de que los sueldos para todo el equipo de gobierno, que a mí me parece bien que la gente que trabaja tenga su sueldo, me gustaría que la gente lo supiese, pero hacer hincapié, en contra, aparte de que los grupos tenemos una asignación de 300 euros, ya que no hay locales en el ayuntamiento para desempeñar nuestra labor, que se nos asigne sólo 300 euros, que la asistencia a pleno sea 20 euros, 20. Por ejemplo, en Almoradí, ya sé que no se puede comparar, pero en Almoradí la asistencia a plenos es de 250 euros, no digo que lleguemos a 250 euros, pero las horas que le dedicamos en la labor, pues hombre se justificaría un poco más. Sobre todo, cuando no cobra nadie, no cobra nadie, ahora con los plenos, 20 euros, pero creo que es un agravio comparativo que todo el equipo de gobierno tenga su sueldo, que ya digo que me parece bien que la gente que trabaja tenga su remuneración, pero que la gente en la oposición, también trabajamos, menos, evidentemente, pero me parece un agravio comparativo. Las asistencias a las comisiones 10 euros, que a demás si tuviésemos un local dónde poder desarrollar nuestra actividad, un teléfono un ordenador, no tuviésemos que cargar con más gastos en una sede. Es verdad que nadie nos obliga a hacer política pero creo que es una labor necesaria, pues me parece un agravio comparativo. Luego haré otras apreciaciones cuando hablemos del marco presupuestario.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS) Sí, me gustaría preguntar si ha sido un error de copia y pega, porque yo sí me he estudiado los presupuestos, no están numerados por páginas, pero en el capítulo IV de transferencias corrientes, no entiendo porque hay una partida presupuestaria, que me llama la atención que es el plan de integración del pueblo gitano, al que se le destina 50.000 euros, me llama la atención porque creo que en Los Montesinos es...por no decir que no hay, no sé si es algo que por ley hay que incorporar en el presupuesto de Los Montesinos, pero Los Montesinos no tiene pueblo gitano. Sólo preguntar de quién ha sido esa idea.

El siguiente punto es el Capítulo VII, si, el capítulo VII de transferencias de capital es de una hoja con apenas cuatro líneas de un plan de mejora de municipios de peatonalización de centro urbano y leo literalmente porque así se llama la partida presupuestaria catalogada con cero euros, porque es la aportación del 2010, del 2010 al 2016 han pasado 6 años, entiendo que esto ya se ha hecho porque se ha peatonalizado el centro urbano, entonces pues quizás haya sido un error de copia y pega a la hora de ponerlo en estos presupuestos del 2016.(secretaria: son subvenciones que vienen de años anteriores), no sé si quedan algo por recoger todavía.

El Sr. Alcalde, lo que pasa es que se ha ido poniendo todos los años el presupuesto, porque hasta hace muy bien poco, la Generalitat aún nos debía unos 300.000 euros, y como ya lo ha liquidado la Generalitat, la subvención, porque era como he dicho un plan de mejora de municipios, la Generalitat Valenciana, que sacó en el 2007, que ejecutamos en el 2009, y que estuvimos por lo menos cuatro o cinco años para cobrarlo, y por eso lo han puesto.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), ya, pero ahora estamos en los presupuestos del 2016, y se ve claramente porque es una hoja en blanco con cuatro líneas ahí, o sea que se ve claramente, no hace falta estudiar íntegramente el presupuesto

El señor Alcalde, hay más partidas con cero.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Si, si, pero es que me ha llamado la atención que esto sea del 2010. Quiero saber si es que queda todavía algo por ingresar, pero como veo que esto se ha puesto con cero euros, considero que esta todo pagado, ¿no? , vale. Lo siguiente que yo he visto, referencia a los copias y pegas de otros años, es que, o no sé, quizás, el Sr. Honorio va a volver a trabajar a este Ayuntamiento, no lo sé, pero es que en los sueldos y salarios parece que he visto el nombre del Sr. Honorio, como que se ha incluido en el plan de personal del Ayuntamiento de Los Montesinos para el presupuesto del 2016. Entiendo que en esa figura debe de entrar Carmen, y no el Sr. Honorio, que ya dejó el Ayuntamiento y dejó de trabajar aquí.

El Sr. Alcalde, Hay otro error, antes de que lo digas, porque lo hemos estado calculando la Secretaria y yo está tarde, Carmen, en el estado de previsión de movimiento de las operaciones de los bancos, salía que a 31/12/2016, es decir, cuando acabe el año, íbamos a deber más cantidad, y sólo son 190.517, hemos calculado esta tarde. Ves que un préstamo acaba en el 16, otro en el 17, otro en el 19 y otro en el 23. Cuando acabe en el ejercicio 2016, el Ayuntamiento de Los Montesinos tendrá en deuda aproximadamente 40 euros por persona. Lo digo porque esta hoja la tenéis mal puesta.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Eso es interesante, gracias por decirlo.

Del Sr. Pascual Simón (GP), ¿Y eso que partida es?

El Sr. Alcalde, Esto no incluye el presupuesto, pero es una esto orientativo para que veáis los prestamos que tiene pedido el Ayuntamiento, pero esto no afecta en el presupuesto, es decir, que no aumenta ni el capítulo de gastos, sino lo que pagamos de intereses de cada préstamo, las amortizaciones, lo que te queda. Es esta hoja que, lo hemos estado mirando ésta tarde y nos hemos dado cuenta que había un error.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Entiendo que donde pone que Honorio, Secretario, el nombre de Carmen, ¿no?, entiendo que va el tuyo aquí.

El Sr. Alcalde, No, porque Carmen va como AEDL, que es su plaza, y que aunque no esté Honorio, hay que presupuestar el sueldo del Secretario, porque habrá un concurso de Secretarios y podrá venir un Secretario

al Ayuntamiento de Montesinos, llámese Honorio, llámese Antonio, llámese Juan. Tú tienes que presupuestarlo, porque si viene un Secretario, tendrá que cobrar el sueldo que cobraba Honorio.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pues el sueldo que le corresponda por ley

El Sr. Alcalde, Claro, por supuesto.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Entonces yo hago mi pregunta, porque más adelante aparece Carmen como responsable de AEDL, en el tema de personal.

El Sr. Alcalde, Que es su plaza, y tú tienes que presupuestarlo, porque en el momento que llegue una persona a cubrir la plaza de Secretario, que el concurso ha sido ahora en febrero, Carmen tendrá que volver a su plaza de AEDL en éste Ayuntamiento, no de Secretaría. Y entonces tú tienes que tenerlo presupuestado, sino no puedes pagar.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Muy bien, muy bien, pero eso me llamaba la atención, porque pensaba, digo, no creo, quizás se va a reincorporar al Ayuntamiento de Los Montesinos.

El Sr. Alcalde, No lo sé, si el concursa y gana la plaza, pues seguro

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), ¿y sabemos cuándo es las fechas?

El Sr. Alcalde, Pues yo creo que el concurso se ha resuelto ahora, a finales de febrero, yo creo que la persona que le hayan adjudicado la plaza tiene un mes o dos para presentarse a su puesto de trabajo. Por eso se ha puesto Honorio, porque el Secretario que había es Honorio, y Carmen, porque ella está ocupando una plaza que no es la suya. No es.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Vale, muchas gracias por la aclaración, continuo con mi intervención, si fuese posible, es decir que yo echo en falta un previsión de, una previsión estratégica o urbanística de referente, para el municipio, en muchos aspectos, pero entre ellos unos cuantos que me gustaría enumerar que constaran en acta para que el equipo de gobierno los tuviera presentes y si fuera posibles, incorporarlos a estos presupuestos o darle una parte del presupuesto para que se realizara. El primero que voy a nombrar es la famosa rotonda el polígono Industrial, que venimos remarcando y que tanta falta hace para, pues, darle unas infraestructuras necesarias y acondicionar a las empresas que están en el polígono y las que quieran llegar, y a todos los ciudadanos que todos los días pasan por esa carretera. Nuestros vecinos básicamente. Entonces, pues si que habría cabida en los presupuestos, y si están, perdonar, pero no he visto que sea algo claro que ponga rotonda del polígono industrial. Lo que sí que está claro que ya he visto que la pista de pádel sí que tiene una dotación presupuestaria clara, hay no hay confusión, de 90.000 euros. No sé si el Sr. Pascual puede ya garantizar como se encuentra la pista de pádel, si ha tenido una pronta recuperación del hombro. Paréntesis aparte, me gustaría también tomar en cuenta si van a haber unas mejoras en el centro cívico y social de la tercera edad, si no se han contemplado en este presupuesto, desde mi grupo lo pedimos que se prevea una partida presupuestaria pues para mejorar, acondicionar el centro cívico de la tercera edad, pues al fin y al cabo para que tenga mejor y mayor uso en el municipio, ya me entendéis, no hace falta que explique más sobre éste tema.

También otro punto interesante es lo del tema de la sanidad, que la dotación presupuestaria que se está adjudicando a la sanidad del municipio, dígame al centro de salud, es una partida de 33.700 euros, es una partida un poco baja, y no contempla ninguna ampliación del centro de salud ni mejoras de equipamiento. Si que contempla mantenimiento del centro del centro de salud, el auxiliar del consultorio, que paga el ayuntamiento, y algunos trabajos que se puedan hacer, pero en algunos trabajos que se puedan hacer por otras empresas, vemos que solo son 2.000 euros, entonces aquí, está claro que no puede haber una ampliación del centro de salud, o dotar de más dependencias al centro de salud, algo que nosotros pues vemos que es de urgente necesidad y si la concejala de sanidad me está escuchando ahora que tiene asignación presupuestaria y que va a cobrar por hacer su trabajo, pues es algo que debería de plantearse fuertemente y yo, si quiere la acompaño a Consellería o donde haga falta, pues para pedir esto, estas demandas que necesita el municipio. Todos sabemos que llegamos al centro de Salud, y estamos todos juntos, no hay ni dependencias para pediatrias, ni

dependencias para otras, en el tema de la sala de espera, y luego, pues, se necesitaría, algunos más departamentos allí. Yo siempre hablo, pues en función de las quejas y sugerencias que mis vecinos me aportan. Hago hincapié en este aspecto porque es una de las partidas presupuestarias de gastos más bajas, y creo que es algo de lo que más necesita el municipio. Las listas de espera del centro de salud son largas, por no calificarlas de otra manera, y es un centro de salud fácilmente comparable, no voy a ir a San Miguel, porque sería, pues clara visión, no sé si alguno de nosotros habéis.

El Sr. Alcalde, Pilar, primero y principal, no tienes toda la noche, no es un centro de Salud, San Miguel es un centro de Salud, y esto es un consultorio auxiliar.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Ah, pues eso no es lo que pone en los presupuestos, los presupuestos pone energía eléctrica del centro de salud

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), te hago una aclaración, te hago una aclaración, y ves acortando porque no tenemos toda la noche para

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), No es simplemente creo que es algo necesario que me gustaría que constara en acta, y que todos los vecinos necesitan de éstas mejoras, ¿no?. No voy a ser tan extensa en todas las partidas presupuestarias, vale, José Manuel. Simplemente en ésta, y creo que el foco de atención es importante.

El Sr. Alcalde, Hubo una comisión, y lo podías haber debatido en la comisión, y no viniste a la comisión.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Yo excuse mi asistencia y no pude acudir el lunes a la comisión. Aunque yo proponga en la comisión lo que hubiese propuesto en la comisión, cual hubiera sido su voto, como en todas las mociones que hubiera presentado AIMS. Sigo con mi esto y ya paz. Entonces para hacer una comparativa de la gente, ¿no?, que vaya a leer el acta o que esté escuchando aquí esta noche, la sanidad son 33.000 euros, pero fiestas, fiestas y cultura, y creo decir bien, son 219.000 euros, que quede dicho. Y ya como veo que José Manuel se está poniendo nervioso ¿no?

El Sr. Alcalde, no, no, no, que va.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Vale, no, si es que yo, es algo muy importante, haber los presupuestos, es lo que cada uno vais a, el dinero que hay de Los Montesinos y vais a repartir en lo que vosotros creéis que es más conveniente, y yo estoy poniendo mi punto de vista, que creo que para eso se está haciendo un pleno extraordinario, ¿no?, para enmarcar aquellos puntos que consideramos más importantes.

El Sr. Alcalde, ¿Le queda mucho, señora?

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Si, voy a pasar ahora al tema de los sueldos, sabes, porque hace poquito tuvimos un pleno en el que yo pregunte si determinada concejal estaba cobrando, se me dijo que no, y ahora pues veo pues sí, usted ha puesto en nomina a todos los concejales del equipo de gobierno, excepto a uno. Entiendo que esta puesta en nomina la tenía usted pensada antes de venir al otro pleno, o fue a raíz de la pregunta que yo hice de si usted cobra, porque, antes no estaba en nomina, entendemos, entendemos que esta plantilla presupuestada, la plantilla presupuestaria de 2016 empieza el uno de enero de 2016 o a partir de ahora. Simplemente que si usted lo ha pensado después de mi pregunta, y nada, pues decirle a la Sra. Juárez que no tenga tanto eso conmigo que gracias a mí ya está en nomina. Vale, y ya acabo con eso de momento.

El Sr. Alcalde, Mire, sólo le voy a contestar por sanidad. Si su gobierno hubiese sido otro, construimos el centro de salud con el dinero de todos los ciudadanos y si queríamos que funcionara el centro se lo tuvimos que dar a la sanidad privada, publica/privada que su gobierno instauro en la Comunidad Valenciana, y pagamos un Auxiliar Administrativo, que no deberíamos de pagar, que lo debería de pagar, porque somos igual de ciudadanos que los de San Miguel de Salinas. Y en San Miguel de Salinas, como tienen centro de salud, tienen la sanidad gratuita, no pagan auxiliar administrativo, ni mantenimiento del consultorio. Usted sabe lo que nos paga la Consellería por el mantenimiento del Centro de Salud.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Lo ha dicho en alguna ocasión.

El Sr. Alcalde, Ahh, se lo he dicho, en varias ocasiones, pues para que sepa que los ciudadanos de Montesinos en ese aspecto somos perjudicados con el resto de ciudadanos, porque pagamos la Sanidad dos veces, cuando nos lo quitan de nuestra nomina, y cuando utilizamos el centro de salud. De acuerdo. Y eso es una cosa, y para que sepa que nosotros aquí hemos presentado proyectos para ese solar, proyectos no, y memorias para ese solar que hay al lado, para que hagan un centro de especialidades y descongestionen el hospital de la Vega Baja. Respuesta, es que estábamos en época de crisis y no se podía construir un centro de especialidades para que todos los ciudadanos o que pertenecemos a ese Hospital vinieran a un centro de especialidades aquí, y descongestionaran el centro de aquí. Pero aquí no es centro de salud, es un consultorio médico. Si está aquí mal expuesto, debería usted de saber que no hay turno de médico 24 horas y por lo tanto no es un centro de salud. Es un consultorio médico auxiliar, que encima, lo construimos nosotros. 400.000 euros y tuvimos que cederlo a una UTE, o quién lo hiciera y meterlo en la red de sanidad que nos correspondía, y estamos muy preocupados por sanidad, igual que he dicho por la educación, por la fiesta y la cultura por lo que estamos. Es que es por lo que hay que apostar, por la educación, la sanidad, la cultura y el deporte, porque es hay donde hay que apostar fuerte por los ciudadanos. Por eso me extraña que usted venga aquí alardeando que nos gastamos 30, aparte, nos gastamos, aparte, de lo que ya pusimos, que pusimos el consultorio de nuestros riñones, de todos los ciudadanos, nos gastamos 33700 euros en mantenerlo, en pagar la luz, el agua, la limpiadora, el auxiliar administrativo, el material y todo. 33.000 euros, aparte, aparte.

La preocupación, veo que usted sigue preocupándose exclusivamente en ninguno de mis concejales. Tiene fijación, como se lo dijo mi concejala, la preocupación de qué cobra Ana Belén Juárez Pastor, y ya le he dicho ella lo que cobraba y lo que sigue cobrando. Creo que se lo dejo bien claro.

Bueno, luego ya, ah, sí, lo del pueblo gitano no me he apuntado. Es que creo que la partida, enséñamela Carmen ahí, porque aquí en este no está, se denomina pueblo gitano, pero no es así. Antes de pueblo gitano tiene el plan de integración de servicios sociales e integración del pueblo gitano. La partida se llama así, no es que yo discrimine a los gitanos, o no quiera algún gitano, ni nada de eso, y llevamos aquí, que vamos a cristianizar a todos los gitanos. Plan de integración de servicios sociales e integración del pueblo gitano, es decir que plan de integración es lo que nosotros cobramos, que es en el capítulo de transferencias corrientes, que es lo que nos paga la Generalitat para pagar recibos de agua, emergencias, todos los servicios, todos los programas que se llevan desde Servicios Sociales, aparte que ve uno bajo que pone renta garantizada de ciudadanía que hay personas en el pueblo, que están siete meses y ocho meses sin cobrar una renta garantizada, ehh. Y no es que, porque hay que leer bien, plan de integración de servicios sociales, es decir, todos los programas que llevamos en servicios sociales e integración de pueblo gitano. Si aquí hubiera pueblo gitano pues intentaríamos integrarlo también, serían medidas para el pueblo gitano, pero no en concreto los 50.000 euros, pero es que el programa se llama así, y la subvención te la da la Consellería así, programas de emergencia social, programas de que usted suelen sufrir y tienen que ayudar a la gente, porque es a diario, todos los días, todos los días que hay que intervenir con ciudadanos, de luz, de agua, de todo. Lo que si creo que he visto antes, por lo menos en mi presupuesto, actuaciones de acogida e integración, es una partida que hemos puesto, aunque es de vergüenza, que todavía hayan llegado tan pocos refugiados, de integración a inmigrantes y refugiados. Esa partida por si teníamos que mandar dinero, ahí.

Hemos hecho, es muy difícil hacer un presupuesto y el poco dinero, porque habéis visto que el gasto corriente, el personal y eso, solamente la luz, el agua, la basura y todo, de 3.600.000 euros, es prácticamente el 80 % de, aparte, cuando me comentáis de que sólo hay inversión 180.000 euros es porque este ayuntamiento, por suerte o por desgracia para nosotros, por suerte, nos movemos mucho con subvenciones. Porque yo, en esta comisión que vamos a hacer la próxima semana, vamos a pedir mejoras a la Diputación en temas de aguas y hemos hecho una memoria de 30.000 euros para ir cambiando tuberías de plomo y de fibrocemento de éstas que hay, es decir, que vamos trabajando con muchas subvenciones. Si solo nos fijáramos aquí en lo que nos gastamos, realmente nos gastamos mucho más. Vuelve usted a reiterar lo de los 90.000 euros, que es un plan de obras y servicios que ya se pidió hace un año, y es nuestra aportación. No se va a hacer sólo una pista de pádel, es mejorar la piscina, mejorar el complejo deportivo, mejorarlo todo, 300 o 400.000 euros que vale, la aportación del ayuntamiento son 90.000 euros. El centro de la tercera edad, hay programas de mantenimiento, de mejoras del centro de la tercera edad. Se han homologado todas las aulas para poder impartir y dar clases, se estaba sacando el máximo rendimiento al centro. Claro que podemos hacer más mejoras, para nosotros en muy

difícil, y yo comprendo a los concejales, que se tienen que quitar de sus partidas, y que hacemos encajes de bolillos para poder realizar este presupuesto porque es difícilísimo con 3.600.000 dar los servicios que da este Ayuntamiento, que son buenos servicios de escuelas de música, de escuelas de adultos, de escuelas deportivas, de toda una serie de servicios que da, aunque seamos un pueblo pequeño, para el poco presupuesto que tenemos. Y ya os digo, aparte de esto, es que yo creo que el año pasado acabamos el remanente de tesorería, es decir con un superávit de un millón y pico de euros que se tiene que incorporar al presupuesto. A parte de los 3.600.000, igual este año no es un millón cuatrocientos, pero igual es un millón, o rondando el millón de euros, que hay un remanente de tesorería positivo.

Nosotros, el ayuntamiento, hoy hemos pagado febrero, hemos pagado las nominas de febrero y en los bancos hay más de 1.400.000 euros. Yo hablo de la situación que yo veo, porque yo, esto, hay muchos números que también, uno se equivoca, como esto que os he dicho de los préstamos, que esta tarde me he dado cuenta, digo no puede ser que debamos tanto dinero en préstamos. Es decir, que sólo debemos 190.000 euros en préstamos, que cualquier Ayuntamiento por ahí debe 4 ó 5.000 euros por habitante, y aquí son 40 o 50 euros, que nos podemos empeñar en pedir préstamos para hacer cosas, pero primero tendremos que tener bien claro que es lo que queremos, y que es lo que queremos presupuestar. Y hay competencias que no podemos asumir. Nosotros para asumir una escuela de adultos, para asumir una escuela de música, que nos cuesta más de 100.000 euros al año mantener la escuela de música, por lo que dices que no gastamos en cultura, educación y todo eso, tenemos que pedir una carta, mandarle un escrito a la Consellería diciéndole si hay duplicidades de que nosotros paguemos a los profesores de la escuela de adultos o a los profesores de la escuela de música, y nos tienen que contestar diciendo si hay duplicidades o no, porque si hay duplicidades, no lo podemos pagar, tendrían que pagarlo ellos, o no habría escuela de música. Que no son los servicios básicos que un Ayuntamiento de 5.000 habitantes tiene que dar. Un Ayuntamiento de 5.000 habitantes, los servicios básicos es el agua, basura, la luz, y pocos servicios más. No nos corresponden dar los servicios que damos, y lo estamos dando. Es que es muy difícil. Yo lo entiendo. Es muy difícil y nosotros lo hemos elaborado, claro que se puede mejorar, y voy a aceptar todas las recomendaciones que me habéis dicho, o casi todas, de que no os preocupéis, que os lo mandaremos quince o veinte días antes, pero es que nosotros cerrando y para ponernos todos de acuerdo, pues hemos estado hasta hace una semana o dos. Porque es muy difícil. Quítate tú de tu partida, no, yo no. Quítate tú de esa, no. Es muy difícil cerrar un presupuesto. Y como a lo mejor, algunos hemos sido nuevos este año, pues nos cuesta más ponernos de acuerdo. Pero nosotros, yo me acuerdo que Izquierda Unida hizo una propuesta, y la recogimos, y estuvimos cuatro o cinco años dando la gratuidad de libros de texto. Este año también lo hemos hecho. Somos de los pueblos que también hemos pagado la Xarxa de Llibres. Es que es mucho trabajo, pocos funcionarios, y hacemos lo que realmente se puede. No os voy a pedir el voto a favor, pero eso, que no lo hemos hecho con ninguna intencionalidad de hacerlo deprisa y corriendo, sino, que esto tiene que estar un mes expuesto al público, que podéis alegar, que podéis presentar sugerencias, y si, cada vez que tocas una partida tienes que mover para cuadrarlo. Y cuando incorporemos el millón cuatrocientos, pues ya, ya se puede ver en qué. No sé si se me olvida alguna cosa, pasamos a votarlo.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Por alusiones, pues, simplemente, si la enhorabuena porque como usted lo ha hecho, usted lo ve superbien. Y nada, lo ha explicado perfectamente. Una matización es cuando usted ha dicho mi gobierno hizo o no nos dejó hacer tal cosa. Sé que en política siempre hay rifirrafes y volver atrás y adelante, pero mi propuesta sobre el tema del centro de salud, ampliar o crear más despachos o dotaciones es una propuesta a futuro. Centro de Salud o Consultorio médico ya está hecho, ya de varios años, ya ahora, pues quizás necesite una mejora, simplemente.

El Sr. Alcalde, Pero te digo Pilar que, sin ninguna acritud, no es competencia nuestra. No es competencia nuestra

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Ya le he dicho que yo me voy con su Concejala de Sanidad a Consellería las veces que haga falta. Y si hay que recoger firmas, se recogen firmas.

El Sr. Alcalde, Es competencia de la Consellería, porque es, lo que se debería de entender, lo que pasa es que, seguramente el concierto con el hospital de Torrevieja, va a ser hasta que se acabe la concesión. Porque creo que la Generalitat está tan mal que no va a poder rescatar los hospitales que tiene privado, pero se financiaron con dinero público, pero lo luego está con una empresa privada. Y creo que no se van a poder recatar, pero nosotros si que le hemos hecho hincapié a esto, que las mejoras y todo eso, ya que nosotros

cedimos el terreno y cedimos el edificio y la construcción, que las mejoras y todo eso, que se lo hemos pedido, que le damos las quejas de las listas de espera y todo eso. Por supuesto que se la estamos dando, pero corresponde a Sanidad, y valoro que usted diga que se presta a intentar conseguirlo. Y también pues desde aquí, ahora que aprovechamos esto, decir que Ana Belén Juárez también es la vicepresidenta del consejo de salud del área del hospital, y esperamos pues también, que nos ayude en todo lo posible a conseguir que se mejore, pero que si que nosotros presentamos una memoria y todo, y estuvimos con el que llevaba el área 21 diciéndole que por favor, que ya que estaba gestionando Torre Vieja, que en todos esos novecientos o mil y pico metros que hay al lado que hiciera un centro de especialidades para que la gente no tuviera que ir a especialistas a

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pues quizás haya que revisar eso, volver a presentar otro adecuado a los tiempos, no sé, cualquier cosa.

El Sr. Alcalde, nos dijeron que no había dinero, que eran malos tiempos.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pero ahora esta Ximo Puig, y ya que ha venido al municipio, nos conoce, y le dio usted tan grata bienvenida, pues quizá, pues tenga atenciones con nosotros. Pues eso.

El Sr. Alcalde, Muy bien, me alegro mucho que le agrade Ximo Puig. Vale.

Sometida a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:
Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Tres (3) uno del grupo AIMS, uno del Grupo SSP y uno del GP
Abstenciones: Ninguna (0)

3º MARCO PRESUPUESTARIO 2017-2019. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Visto el Marco Presupuestario a medio plazo 2017-2019, elaborado conforme determina la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, así como el informe suscrito por la Secretaría-Intervención municipal.

En su virtud, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el marco presupuestario 2017-2019 señalado a continuación:

Concepto	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Ingresos no financieros	3.690.444	3.713.409	3.780.409	3.856.017
Gastos no financieros	3.421.150	3.623.014	3.690.014	3.763.814
Intereses de deuda	21.500	17.500	13.500	9.500
Gastos no financieros ajustados	3.081.405	3.536.240	3.586.240	3.640.033
Ajustes SEC/95 ingresos	- 715.239	- 266.994	-270.994	-266.994
Ajustes SEC/95 gastos	- 451.179	- 415.902	-419.902	-414.522
Capacidad de financiación	231.390	292.338	310.338	310.338
Ingresos financieros	0	0	0	0
Gastos financieros	80.044	90.395	48.395	24.197
Ingresos totales	3.690.444	3.713.409	3.780.409	3.856.017
Gastos totales	3.690.444	3.713.409	3.780.409	3.856.017

Por la Secretaria accidental de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar comunitario de fecha 29 de febrero de 2016, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Simón López (GP), Ya que hago uso de la palabra, agradezco a la compañera Pilar su interés por mi salud, en el marco presupuestario, y ya lo hablamos en la comisión, ya sé que es un poco, casi algo administrativo que hay que hacer, pero vuelvo a reiterar que, lo que se adivina en ese, o lo que parece que en ese, ese devenir de los años que se propone unos, unas cantidades presupuestarias determinadas, veo que la intención, ya se lo dije en su momento en el debate en televisión, veo que, por lo menos no se atisba grandes o importantes inversiones. Porque como dice la previsión, la desviación que hay de un año a otro es mínima. Menos mal que tenemos las diputaciones, espero que si su líder manda, no las elimine, a ver como funcionamos los pueblos. Pero, como le digo, veo que si eso es la intención, que es lo que yo creo que es, donde están las inversiones, las inversiones importantes, o es que pensamos que el pueblo no necesita esas inversiones, porque yo creo que sí. Creo que falta infraestructuras importantes. Y creo que, aunque como me dijo en la comisión, pues eso es algo administrativo, algo, casi de trámite, hombre, pues estaría bien que por lo menos tuviese una intención de ir ampliando ese presupuesto porque suponemos que vamos a crecer. Y si al fin, ese plan urbanístico famoso que está por ahí, que está costando tanto en salir, esperemos que eso también sea un elemento de crecimiento importante, y no digo, sobre todo demográfico, no crecimiento en extensión, pero si demográficamente porque seamos, seamos un pueblo pues un poco, seamos capaces de pasar esa barrera de 5.000 habitantes, y pero ya te digo, veo poca intención, veo poca intención, por lo menos presupuestariamente veo poca intención. A lo mejor estoy equivocado, pero eso es lo que pienso.

Del Sr. Cano Carteret (SSP), No es nada participativo al no contar con la opinión de la gente.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), A mi me gustaría, nos explicara porque hay una estimación de una subida de impuestos brutales en el marco presupuestario, lo que conllevaría que las contribuciones, que ahora supondría un ingreso al ayuntamiento de Montesinos de 875.000 en IBI urbano, pasaría a suponer en el 2019 un millón de euros. Entonces vemos que ahí hay una subida gradual de los impuestos locales, y entonces pues, que me explique usted si va a estar cuatro años subiendo los impuestos o si ha sido también un error de copia y pega.

El Sr. Alcalde, No es un error de copia y pega, el IBI siempre sube el IRPF. Del 2016, 875.000, al año del 2017, 901.000 va 26.000 euros. Del año 2017 al 2018 va 63.000 euros. Y del año 2018 al año 2019, 31.000 euros, que en cuatro años un IBI suba 150.000 euros no es mucho. Es el IBI lo que va el coste y las casas nuevas, las nuevas construcciones que se van dando de alta. Entonces no es una subida de esto, sino que, además, sabe usted que nosotros pasamos en pleno bajar el tipo impositivo para que el recibo del IBI no subiera. Pero de un año a otro que suba del IBI, nada más que apliques el IPC, de lo que sube el nivel de vida, es normal, y las casas que se den de alta nuevas, las nuevas construcciones, que se den de alta, en pagar el IBI, M^a del Pilar, en cuatro años. Que suba el recibo del IBI, el total del montante de todo lo que uno cobra de IBI esa cantidad, no es subir el IBI. Y además, quedamos aquí que cuando viéramos el recibo del IBI del 2016, si habría que bajar el tipo impositivo del 0.6 lo bajamos al 0.55, si hay que bajarlo del 0.55 al 5, que es lo único que podemos hacer, porque como no sabemos la revisión de los valores catastrales, hasta cuando lo va a estar aplicando el catastro, porque como ya explicamos aquí en el pleno pasado, nosotros estábamos sin revisar nuestro catastro, el valor de nuestras casas desde el año 1994. Y ello van a aplicarlo hasta que por lo menos sea la mitad del valor real que tiene una casa en el pueblo, no al 100%. Y le explicamos y le preguntamos, oiga, y eso hasta que año es, ya llevamos dos años de subida de recibo del IBI, hasta que año va a ser. Pues no lo sabemos, hasta que veamos que más o menos esta por el 50% del valor real que tienen las casas. Pero no hay una subida del IBI. Bueno, hay una subida del IBI que es lo normal que suele subir el IPC. No es un, yo lo entiendo así.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pero si no se suben los impuestos, el IBI todos los años viene el

mismo en el recibo. No se actualiza por valor del IPC el IBI urbana.

El Sr. Alcalde, No, ah no, pues yo pienso que si.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), No se hace, luego usted puede comprobar el IBI. Usted lo presupuesta al 16, al 17, al 18 y 19 el mismo valor. ¿vale?. Entonces, yo mi pregunta es, ¿tiene usted pensado, viendo esto, tiene usted pensado ir subiendo el IBI durante cuatro años?

El Sr. Alcalde, No, si es por lo que usted dice que es economista y que sabe mucho más que yo, por supuesto, que si 875 en el año 2016 al año 2017 hay un aumento del IBI, de los 4.000 o 5.000 recibos de IBI que puede haber, no me acuerdo, suba 26.000 euros, entre todos los recibos de IBI de urbana que hay en el pueblo, usted supone que esto es una subida de impuestos, no es una subida de impuestos. Será porque además, es que este año va a ser mayor, a lo mejor, que el del 2017, por qué, porque ahora en el año 2016 todas aquellas personas, ya lo comentamos en el pleno, todas aquellas personas que no tenían el valor catastral actualizado, y que ha recibido en su casa los famosos 60 euros, van a ver por las 650 altas o modificaciones en el recibo de IBI. Y hasta incluso va a pagar con dos o tres años de atraso.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pero eso ya lo debería de saber usted, incorporado en el presupuesto.

El Sr. Alcalde, Pues no lo hemos incorporado porque no sabemos

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), No está incorporado aquí en el presupuesto municipal

El Sr. Alcalde, No sabemos la cantidad exacta que va a ser

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pero usted lo sabe, usted tiene policía, usted sabe la policía todas las piscinas que hay en el municipio. No somos un municipio tan grande para ir haciendo un inventario de valoración.

El Sr. Alcalde, Pero, M^a Pilar, por qué va a hacer la policía un inventario de piscinas, si eso es la obligación y te lo ha hecho el catastro

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pues se pide al catastro el informe.

El Sr. Alcalde, Pues ya te estoy diciendo que va a haber por las 650 alteraciones o modificaciones catastrales.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Entonces eso, cuando usted lo conozca debería de introducirlo en el presupuesto.

El Sr. Alcalde, Como son ingresos, al capítulo de ingresos se incluirá. Cuando este año cuando la gente reciba su impuesto de IBI y tenga una piscina, y el catastro se lo haya detectado, que es la función del catastro, la haya detectado, cuando se pagan los recibos, SUMA te ingresará lo que haya cobrado más de las piscinas, de las casas de aperos, de los chalets ilegales, y de todo eso, que dijeron ustedes en pleno.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Entonces eso no está contabilizado en los 3.600.000 euros de marco presupuestario. Todavía no.

El Sr. Alcalde, no hemos presupuestado porque no sabemos la cantidad exacta.

La Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Interesante, vale.

El Sr. Alcalde, Bueno, y en cuanto a lo que habéis dicho el marco presupuestario es por ley, es decir, cuando uno hace un presupuesto en el año 2016, tiene que tener, claro que pueden surgir que haya en estos cuatros años una construcción enorme o que aumente muchísimo la población y los tributos de ingresos del estado en vez de 63.000 euros todos los meses, sean 90 y que se den muchas licencias de obra y aumenten los ingresos. Pero tú cuando haces un presupuesto la ley te pide que tengas un marco presupuestario de lo que tu

crees que vas a ingresar en dos o tres años más. Pero eso no es que eso es lo que vaya a ser, puede ser más, puede ser menos de lo que tú tienes previsto según la trayectoria de este ayuntamiento, si vosotros veis los marcos presupuestarios de los ejercicios anteriores, más o menos vais viendo, pero aquí hemos tenido presupuestos de cuatro millones y medio de euros, a lo mejor, en años buenos, en años que a lo mejor se cobraba de estar cobrando de licencias de obra treinta o cuarenta mil euros, a haber en un año cobrado un millón de euros de licencias de obra. Entonces, pero tu tienes que tener un marco presupuestario que tu tengas previsto, más o menos. Pueden pasar muchas circunstancias, y que lo rebases o que no llegue. Pero es por ley, esto es por ley, no es que eso, sino que tú tienes que tener unas previsiones de cómo va a ser, de lo que vas a ingresar y lo que vas a gastar en los siguientes ejercicios.

Del Sr. Simón López (GP), Yo si me permite, si yo lo entiendo, pero a lo que vamos es que los presupuestos, y sobre todo, las proyecciones presupuestarias suelen tener un carácter estratégico, que prevén una serie de inversiones, no sólo de ingresos, sino también, que es lo que yo echo en falta, de inversiones, es decir, si no tenemos, un polideportivo cubierto, pues yo entiendo, que sería deseable, que por lo menos en cuatro años vista, pues tengamos un aumento, aunque sea testimonial, de ese tipo de inversiones, que creo que son necesarias en el pueblo, pero veo que, en lo que es, como digo, la obras a largo plazo, no. Creo que cuatro años en un ayuntamiento es un largo plazo importante, no hay esa visión estratégica de aumentar las inversiones. Simplemente digo eso, que ya sé que un presupuesto que este caso, esas medidas presupuestarias son por ley, pero veo que esa visión estratégica de los presupuestos a largo plazo, no existe, no se ve. Simplemente decir eso.

Sometida a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:
Votos a favor: Siete (7) del GS.
Votos en contra: Tres (3) uno del grupo AIMS, uno del Grupo SSP y uno del GP
Abstenciones: Ninguna (0)

4º FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 6.7.2. Y 7.17. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, E INTRODUCCIÓN DEL TÍTULO XI DE LAS MISMAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el asunto de referencia, cuyos antecedentes, razonamientos y normas aplicables figuran resumidos a continuación:

Dada cuenta del expediente "Modificación puntual de las NNSS de Planeamiento de Los Montesinos; nueva redacción de los artículos 6.7.2 y 7.17 e introducción del nuevo título XI sobre determinaciones y reglamentación de las condiciones técnicas, urbanísticas y estéticas que deberán cumplir los tendidos aéreos a instalar para la prestación del servicio de televisión local por cable", sometido a información pública por acuerdo plenario de 31 de mayo de 2012.

Visto el informe desfavorable de 29 de julio de 2014 emitido por el Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) en el que se establece, que el proyecto de modificación de NNSS contraviene la legislación en materia de telecomunicaciones, en concreto, preceptos nuevos 11.2.1 y 11.9/11.5.1/ 11.4.1/11.4.2 y nueva redacción del art. 7.17.

Visto el informe jurídico del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 14 de octubre de 2015, emitido a petición del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto el Informe Jurídico del Jefe de Negociado de Urbanismo de 3 de diciembre de 2015. Considerando que, la actual redacción de los arts. 6.7.2 y 7.17 de las NNSS ha de interpretarse conforme lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y que procede examinar en cada expediente concreto la concurrencia o no de los requisitos exigidos para que un operador tenga derecho a efectuar despliegues aéreos siguiendo los previamente existentes.

Vista el informe-propuesta de acuerdo de fecha 11 de febrero de 2016 emitido por el Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante a petición del Sr. Alcalde-Presidente.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la finalización y archivo del expediente “Modificación puntual de las NNSS de Planeamiento de Los Montesinos; nueva redacción de los artículos 6.7.2 y 7.17 e introducción del nuevo título XI sobre determinaciones y reglamentación de las condiciones técnicas, urbanísticas y estéticas que deberán cumplir los tendidos aéreos a instalar para la prestación del servicio de televisión local por cable.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web para general conocimiento y dar traslado del presente acuerdo a la mercantil “Canal de Televisión por Cable S. L”.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Cano Carteret (SSP), Simplemente que con todo esto no nos queda claro si los cables se soterran o no se soterran. No nos queda claro. Lo único que nosotros pedimos es que no se queden por ahí las cosas colgando. Gracias.

Del Sr. Simón López (GP), Yo tengo en éste caso una pregunta, y es que en definitiva, va a haber fibra óptica. Vamos a tener, después de todo esto. Porque veo que ha habido tres empresas que han intentado concursar o han propuesto el cablear el pueblo. Al final, que hay de eso. Si va por fibra óptica o no, vamos, a corto plazo.

El Sr. Alcalde, Bueno, esto no tiene nada que ver con lo de la fibra óptica, ahh, ¿querías preguntar pilar?, vale, perdona.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS) Yo quiero hacer una intervención y ya podéis contestar a los demás grupos. Mi grupo, la agrupación independiente considera que archivar este expediente es:

Este punto es un objetivo Butronista. Todos nos acordamos de la nota de prensa del mundo, del periódico el mundo en donde venía una determinada información, seguro que usted si se acuerda Sr. Alcalde, y que dio lugar a que dicha empresa cambiara de ubicación desde el portal de su casa a la otra punta del pueblo. Creo recordar que es así, si no pues usted nos lo puede aclarar.

Entonces después y/o antes empiezan los amiguismos de dejar cablear y en términos técnicos, dejar instalar fibra óptica por el municipio algo visible desde todos los puntos y que la propia empresa admite.

Y ahora, la primer empresa que propuso en tiempo y forma atender a los vecinos en esta necesidad y con la instalación de televisión le va usted a archivar su expediente???

Si usted responde que es en base a un informe desfavorable de un alto cargo del Ministerio yo le hago dos preguntas en este sentido:

1.- Este Alto cargo es del mismo rango que los altos cargos que han huido en la tramitación del PGOU??

2.- Procede utilizar un informe de julio de 2014 dos años después??

Entiendo, y por lo menos así entendemos desde mi grupo que es una cuestión más que personal la que usted tiene con esta empresa, y ha creado una marea roja para imposibilitar la implantación de TV Montesinos.

Si señoría, no le interesa que existan empresas libres de intereses políticos que implanten TV Montesinos.

Y por qué??

Pues que con la que le viene encima... usted sabrá por qué.

Así pues, mi grupo presentamos en septiembre de 2015 una instancia solicitando determinada información sobre este cableado que se está llevando a cabo en determinados puntos del municipio y que hasta la fecha usted Sr. Alcalde no me ha contestado.

Le ruego que se tome nota del registro de entrada de 2015 número 3579 y me conteste a la mayor brevedad posible.

Y ya para terminar con este punto voy resumiendo lo que desde nuestro grupo creemos:

1.- Que usted no le interesa que exista televisión y quiere silenciar todo lo que le está sucediendo al municipio por tener un Alcalde investigado ya más de 3 años.

2.- Que usted no le interesa que existan empresas libres de intereses políticos y mucho menos de otros bandos, como dirían algunos por ahí.

Tómese el descanso oportuno, pero le ruego me conteste a mi escrito de 2015 R.E. 3579.

El Sr. Alcalde, Muchas gracias por las aclaraciones y lo bien preparado que trae el punto. Yo voy a contestar simplemente a lo que me ha preguntado Pascual. Esto es un punto que traemos aquí que en el 2012 se inicio un expediente para modificación de nuestras NNSS porque no permitían que el cableado en el casco urbano fuera aéreo y que se hiciera subterráneo. Como hubo una ley posterior del Ministerio en el 2014 diciendo que había libertad, que nos podíamos obligar a las empresas que lo hicieran aéreo o subterráneo, sino que en cada momento, como pone ahí, se estudiará por donde se puede pasar subterráneo, donde haya líneas y donde se pueda pasar subterráneo y donde no se pasara aéreo. El resto como es una causa judicial, como bien ha dicho M^a Pilar, me abstengo, porque sé que lo va a utilizar, por supuesto, en contra mía, pero sí que le puedo decir que yo no grabé, y se lo dije, a una empresa que me daba, y que lo tendrá que demostrar, quién lo grabó, que estoy denunciado por cohecho, porque había una empresa que yo le daba familiares míos contratados en esa empresa, se ha demostrado que no había nadie, alquiló un local que no era mío, que era de mi hermana, y le hicieron una grabación a una empresa en el que decía que me daban el 10 % de lo que se recaudaba de esa telefonía, que calcularon y todo que eran 3.000 euros al mes. Por eso estoy denunciado por cohecho, pero tendrán que demostrarlo, si ha habido cohecho. Mis cuentas están registradas, de mi familia, de mi hija, y nadie a podido demostrar que yo reciba todos los meses 3.000 euros. Y no voy a entrar en una guerra de dos empresas, porque se hagan ellos la guerra, a ver quién se queda con la telefonía y la fibra óptica en Los Montesinos. El Ayuntamiento de Montesinos va a actuar como tenga que actuar, dando las licencias a quién le corresponda, a quién lo solicite, y con la mayor transparencia. Y si usted quería saber todo esto, no era necesario que viniera aquí, con que pase a mi despacho le explico y puede leer usted quién hizo la grabación, como se hizo la grabación, si se retractó el de la grabación, si se estudió a la empresa la guardia civil a la empresa que se denunciaron, y si se sigue manteniendo el cohecho por esto. No era para traerlo al pleno, pero como usted lo ha preguntado en pleno, ya no voy a hablar más porque es un asunto judicial que se resolverá, y se demostrará quién cobraba los 3.000 euros, si es que se cobraba, Usted que quiere tanto a las empresas del pueblo.

Sometida a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Dos (2) uno del grupo AIMS y uno del Grupo SSP

Abstenciones: Uno (1) del GP

5º PLIEGOS DE CLÁUSULAS Y EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS.

Visto que con fecha 15 febrero por la Alcaldía-Presidencia se efectuó Providencia para la realización del expediente para la contratación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria debido a la inminente finalización del actual contrato.

Visto que dadas las características del servicio y visto que se trata de un contrato de valor estimado igual o superior a 209.000 euros, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y normativa concordante se considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 19/02/2016 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo,

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 203.500,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 162-227.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicios de recogida de residuos y limpieza viaria sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Cano Carteret (SSP), No, preguntar no, pero si aprovechar este momento que todos sabemos, comprendemos que deberíamos quizás, desde nuestro grupo, siempre escuchamos como he dicho antes desde el principio es que los servicios se remunicipalizasen. Entonces pues nada, aprovechar ahora, que podríamos instar al ayuntamiento a pensar en otros espacios y en otros tipos de gestiones, no seguir con la externalización de los servicios, por lo que nosotros vamos a votar en contra de esto y a favor de la remunicipalización de los servicios.

Sometida a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Dos (2) uno del grupo AIMS y uno del Grupo SSP

Abstenciones: Uno (1) del GP

6º MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, estudio económico sobre el coste del servicio, proyecto de modificación de Ordenanza fiscal e informe de Secretaría-Intervención.

En su virtud, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, en los términos señalados a continuación:

Se modifica el apartado 3 del artículo 7 “Cuota tributaria”, que queda redactado como sigue:

3- A tales efectos se aplicará la siguiente tarifa anual:

TABLA GENERAL DE GRUPOS Y SUBGRUPOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

Grupo	Subgrupo	Descripción	€uros/unidad/año
-------	----------	-------------	------------------

Grupo	Subgrupo	Descripción	€uros/unidad/año
01		Residencial	
	01003	Viviendas	
		cuota fija	84,10
02		Industrias	
	02003	Industrias, fábricas y similares	
		cuota fija	336,40
	02005	Almacenes	
		cuota fija	336,40
03		Oficinas	
	03003	Oficinas, inmobiliarias, despachos, actividades profesionales y similares	
		cuota fija	168,20
	03006	Establecimientos bancarios	
		cuota fija	168,20
04		Comercial	
	04005	Comercios (no alimentación)	
		cuota fija	168,20
	04006	Farmacias, estancos y similares	
		cuota fija	168,20
	04007	Talleres de reparación y similares	
		cuota fija	336,40
	04010	Supermercados, almacenes comerciales de alimentación y similares.	
		cuota fija	336,40
05		Deportes	
	05001	Actividades relacionadas con el deporte	
		cuota fija	168,20
06		Espectáculos	
	06003	Salas de fiesta, y similares	
		cuota fija	336,40
07		Ocio y Hostelería	
	07003	Cafeterías, Bares, Heladerías y similares	
		cuota fija	336,40
	07006	Restaurantes y similares	
		cuota fija	336,40
	07009	Hoteles, moteles, pensiones, hostales y similares	
		cuota fija	336,40
	07014	Salones recreativos y similares	

Grupo	Subgrupo	Descripción	€uros/unidad/año
			cuota fija 336,40
08		Sanidad y Beneficencia	
	08008	Clínicas, médicos especialistas y similares	
			cuota fija 168,20
09		Culturales y religiosos	
	09001	Centros docentes, guarderías y similares	
			cuota fija 168,20

La presente modificación entrará en vigor y comenzará aplicarse desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de no producirse el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza fiscal íntegra se publique en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Simón López (GP), En cuanto a la tasa que viendo las previsiones que hay de la subida de del doble de esa tasa, siguiendo, no se puede calcular, como digo, calcular si acaso correctamente esa subida por el transporte, que se justifica por el transporte, sólo y exclusivamente, de que sea casi 100 %. No sé si es el 100% o aproximadamente. Creo que se debería haber hecho un estudio económico serio, porque creo que supone mucho dinero para el contribuyente, y si no se ha hecho, yo pediría que se hiciera ese estudio económico, que se afinara, porque 10 euros más o 10 euros menos, pues hombre a mucha gente nos importa. Y a la totalidad. Pues entonces, me parece un poco precipitado. Ya le digo que a lo mejor se ha hecho ese estudio económico, pero no lo tengo claro. Esa subida tan brutal del 100% pues me parece excesiva. A lo mejor se justifica, no lo sé, pero hombre, estaría bien que se hubiese justificado con un estudio económico profundo.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Que conste que estamos totalmente en contra de esta subida bestial que va a suponer que los recibos de basura que van a empezar a venir este mes, a final de éste mes, que son a 48 euros van a pasar a 84,10 €, lo que supone pues una subida pues mayor que la subida de luz que hemos experimentado durante un año entero. Las Industrias, fábricas, almacenes, lo voy a decir porque así nos enteramos todos, y demás actividades ¿no?, supermercados, talleres, restaurantes pasarán a pagar 336,40 €. Y de temas oficinas y comercios 168,20 €. Pues es una subida brutal, que todos sabemos que es la falta de previsión de una planta de basuras en la vega baja. Si lo es, el PP se tira el PSOE y el PSOE se tira al PP y el no visto y yo ahora no hago y ya veremos a ver qué pasa, al final lo que vemos hoy es que quién lo paga somos todos los vecinos. Qué cuando están en diputación se crearon informes jurídicos que avalaban que no podía estar en un sitio, no podía estar en otro, pero no se ha creado una solución real al problema que tiene la vega baja, en cuestión de este tema de las basuras. Entonces, mi pregunta, aquí para los grupos del PPSOE si saben, hay alguna propuesta en la mesa, desde el presidente Ximo Puig en aclarar éste tema de una vez para la Vega

Baja y para los vecinos que no sufran las consecuencias. Porque la subida pues se va a producir aquí, y en la mayoría de los pueblos. Nosotros desde la agrupación de Partidos Independientes estamos trabajando en este tema, pero bien es cierto, que ahora mismo la Consellería es del PSOE y la diputación del PP, entonces, ellos son los que tienen que plantear una clara propuesta en este asunto. Entonces el Alcalde Butrón, en este tema, qué piensa hacer. Porque no vamos a estar poniendo subidas abusivas a los ciudadanos porque el PPSOE no se ponga de acuerdo donde va a ir la planta de basuras. Creo que con eso está claro nuestra postura y es en contra, por supuesto.

El Sr. Alcalde, Me hace mucha gracia que se le olvide usted a qué partido pertenecía cuando gobernábamos la diputación, ya está usted desgobernando el partido popular quince o veinte años y no han llegado a ponerse de acuerdo y con mayorías absolutas dónde iba a ir la planta y la planta de transferencias en la zona de la Vega Baja y ahora venga usted diciendo el PPSOE. Aquí hay Partido Popular en Los Montesinos representado por su Concejal y PSOE, no hay PPSOE. Y no se entera ni de qué va la película, porque Ximo Puig tiene la delegación las diputaciones en las plantas de transferencia creando una zona. Y para que usted sepa, que el presidente de la esto comarcal de plantas de residuos sólidos, el consorcio de residuos sólidos es el Alcalde de Rafal del PSOE, que le ha tocado el marrón de tener que planificar una planta y una planta de transferencia, o cómo mínimo una planta definitiva y una planta de transferencias.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pero ve como ahora es el PSOE

El Sr. Alcalde, Es que déjenos gobernar, estamos ocho meses, y en ocho meses no vamos a hacer lo que ustedes no han hecho en veinte en la diputación

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pero en ocho meses han subido el recibo de basuras al doble.

El Sr. Alcalde, por eso hemos subido el recibo de basuras, porque no teníamos previsto.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), porque están gobernando

El Sr. Alcalde, Estoy hablando yo, y yo a Usted la he escuchado.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Pero también me ha interrumpido varias veces, no le interrumpo más.

El Sr. Alcalde, Vale, bueno no sé que le estaba diciendo

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Del Alcalde de Rafal.

El Sr. Alcalde, que gracias a qué no se han puesto de acuerdo, es la única verdad que ha dicho, gracias a que no se han puesto de acuerdo, se ha tenido que subir el recibo de las basuras y todos los municipios. Pero no es por el transporte, como dice Pascual, porque el Transporte se paga a partir de los 35 Km, es porque lo tenemos que llevar a Villena. Y el transporte de Villena, pero luego, cómo no hay plantas en esta comarca, no hay plantas, si nosotros estábamos pagando ahora el descargue a tanto la tonelada, ahora es, solo hay ese sitio, y tienes que pagarlo como ese sitio lo pide. A 60,70 € cada tonelada de basura que se descarga del municipio de Los Montesinos, y si no, y nosotros ahora como tenemos que renovar el contrato y en la concesión que tenemos ahora lo estamos pagando a treinta y tantos euros, pues ahora nos va a suponer que lo vamos a tener que pagar a 60,70 €. No es sólo el transporte. Por supuesto que se han hecho los estudios económicos y por supuesto que habéis visto que todos, y no es excusarme, si yo también me considero responsable, como todos los que hemos estado en la diputación, nos tenemos que considerar responsables. Que no nos hemos puesto de acuerdo, y todo ésta judicializado, todo el tema esta judicializado, por el tema de las basura en esta comarca. Entonces, quién paga el pato. Pues los ciudadanos de todos los pueblos. De Los Montesinos. Todos los pueblos hemos tenido que subir el doble el recibo de las basuras, y no es por el kilometraje, que el kilometraje a lo mejor son mil euros o dos mil euros al mes. Es porque el descargue de la tonelada es el doble. Y lo que hay que concienciar a los ciudadanos, con éste pliego que hemos sacado ahora es que tendremos que echar los residuos, los que nosotros hacemos en nuestras casas a un contenedor, y los residuos de plástico, latas, cartones y todo eso. Porque pagamos lo mismo se descarguen basura de la casa, o se descargue basura de cartones, de latas, de botellas de plástico, de botellas de vidrio. Tenemos la costumbre de no reciclar y echarlo todo al contenedor de la

basura. Tendremos y deberemos de hacer campaña de reciclaje y reutilización para bajar el tonelaje. Porque cada tonelada que nosotros llevemos a la planta tendremos que pagar 60,70. Entonces, si nosotros conseguimos bajar esas toneladas que llevamos diariamente a la planta de Villena, pues nos resultará mucho más barato y podremos bajar el precio a los contribuyentes. Y espero que mientras, pero yo sé que en esta legislatura no va a ser, porque decidir dónde va a ir una planta definitiva de residuos sólidos, si no lo hemos conseguido en quince años, llámese PP, llámese PSOE, o quién estuviera gobernando en la Diputación, a mí me da igual. Porque sabíamos y se lo advertimos. Y el Ayuntamiento de Montesinos votó en contra, y el Ayuntamiento de Montesinos votó quedarse fuera, fuera del consorcio. Lo votamos aquí en Pleno, y en los Plenos votábamos en contra, porque no estábamos de acuerdo y sabíamos lo que iba a pasar. Que no tenemos planta, ni de transferencia para llevar la basura que recogemos todas las noches, y planta para luego de esa planta de transferencia mandarla a esa planta definitiva. No tenemos. Y sabemos que en cuatro años no se va a hacer una planta definitiva. Y veremos a ver si en esta legislatura por lo menos hay planta de transferencia. Porque está como está la situación, que cuando oyes planta de basuras, planta de transferencia, todo el mundo se pone: Aquí no. Ningún pueblo queremos que nos toque, porque tenemos un mal concepto de lo que puede ser una planta de transferencia, pues estamos aquí dilucidando y ahora no lo has hecho tú, y ahora tu quieres que en ocho meses que estoy gobernando yo lo haga. Pero lo que se tendrán que poner de acuerdo, porque esto es una brutalidad lo que vamos a cobrar a los ciudadanos de la basura. Pero es un servicio que el Ayuntamiento lo tiene que repercutir a los ciudadanos y éste sí que es uno de los servicios básicos que cómo Ayuntamiento nos corresponde dar. La limpieza viaria y la recogida de residuos. Y va a depender mucho de la concienciación que nosotros hagamos. Y claro, al final el que paga es, pues los ciudadanos, porque nosotros como políticos no nos hemos sabido poner de acuerdo. Y en cuanto a no sé que habéis comentado de las Diputaciones, pues si desaparecen las diputaciones y hay consejos de Alcaldes, nosotros estaremos encantados que hayan consejos de Alcaldes. Porque las Diputaciones, sobre todo a los pueblos pequeños, os puedo decir, que a nosotros si que nos ayudan, en asesoramiento jurídico, en asesoramiento técnico, en los informes mismos que habéis visto, que han estado viniendo de Diputación para reunirse con nosotros para ayudarnos a hacer el Pliego para la basura. En los estudios económicos que nos han hecho. En cualquier, en las subvenciones que nos dan a los Ayuntamientos. Lo que se pretende con el Gobierno de la Generalitat Valenciana, imagino, como ahora que leéis que está cogiendo turismo y todo eso es que no haya duplicidades de servicios para ahorrar. Pero lo más normal, es que nosotros, con éste Pliego que aprobamos ahora, es que tendamos a hacer una mancomunidad, por lo que ha dicho Cristian, una mancomunidad de pueblos pequeños para que las basuras sean más rentables. Nosotros como municipio, con la situación de nuestro pueblo, con la poca población que tenemos, no es como Torrevieja, que ellos sí que van a sacar su propia basura a concurso, es decir, la van a llevar ellos. Esos pueblos sí, pero pueblos como Montesinos, Benijofar, Algorfa, San Miguel y todos eso, lo que se pretenderá será mancomunar la basura, mancomunar los servicios de recogida de basura. Y cuando una máquina éste barriendo aquí, pues al otro día que vaya a Algorfa, y al otro día, pero vosotros imaginaros lo que, porque no tienes que tener un camión sólo, tienes que tener dos, porque imagínate que una noche el camión se rompe y tienes que dejar la basura sin recoger las cuatro o cinco noches que esté el camión averiado, o imagínate que tú tienes que tener una plantilla de personal, que como la ley no te permite aumentar el presupuesto en el tema de personal, cómo va a dotar tú a diez o quince personas entre recogida, barrenderos. No lo puedes dotar. No puedes dotar de ese, porque, no es que tendrías que tener eso, es que tendrías que tener mucha más plantilla por las vacaciones, los días de asuntos propios, enfermedades de los trabajadores. Que hoy en día no es rentable, pero si espero que se tienda a mancomunar estos servicios de recogidas de basuras entre pueblos pequeños, entre pueblos que, que tenemos pocos recursos. Qué es eso, que es la diputación la que igual lo tiene que asumir en éstos pueblos pequeños. Y por eso se crearon áreas, y nosotros estamos dentro de un área de residuos, pero que, que es, que también os tengo que decir que es el único área de residuos que no tiene su planta de transferencia. Nosotros no hemos sido capaces de ponernos de acuerdo y que la cosa saliera bien, en una planta de transferencia, desde doce o quince años que está hecho lo del consorcio de residuos. No hemos llegado a ponernos de acuerdo, y esto es el problema que estamos pagando los ciudadanos. No es otra cosa.

De la Sra. Paredes Hurtado (AIMS), Dos cosas, una pedirle a la Sra. Paredes, que por favor desligue las siglas, las siglas están desligadas. Si alguien las liga por sus, porque cree ciertas cosas, otros podríamos ligarlas con otras siglas que a lo mejor tampoco les gustaría. Entonces, y la segunda, simplemente el otro día comentaba la concejala Juárez, una cosa que creo que poca gente hemos caído y lo que es el tema del vidrio, por ejemplo, y en este caso yo sí haría un ruego, así un poco, atípico, pero que y en eso el Partido Popular se va a ofrecer en lo que sea necesario en concienciar en que se hagan esas campañas, pero de verdad, para concienciar a la gente que hagamos las cosas como las tenemos que hacer, que tiremos las cosas el vidrio a dónde lo tenemos que

tirar, que con eso ahorraremos mucho del peso eso que ahora nos cuesta mucho. El Partido Popular, para lo que necesitéis, se va a ofrecer para concienciar a nuestros ciudadanos a qué hagamos las cosas como se tienen que hacer y abaratemos sobre todo ese tipo de basuras y que el medio ambiente lo va agradecer. Nada más.

El Sr. Alcalde, también decir que no es sólo eso, también se aumenta un día de barrida, se aumenta, leeros el Pliego, porque vamos, creo que estáis, sino me equivoco, lo comentaría en la eso que vais a estar en la mesa de contrataciones, es decir que las empresas que se presenten vosotros las vais a poder ver. Las mejoras que se le han exigido a la empresa, los puntos que van a tener las empresas, y va a ser un concurso abierto. Aquí no va a haber nada de esto. Recogida de aceites, un día más de barrida en el pueblo, también entra que se van a baldear las plazas y todo eso varias veces al año para limpieza. Vamos a intentar mejorar el servicio que tenemos. Daros cuenta que estábamos pagando 48 € que eso ya no los pagaba nadie, pero porque veníamos con un contrato de muchísimo tiempo. No hagáis gestos M^a Pilar porque no hay ningún municipio de la Vega Baja que pague 48 euros de basuras, pero nos ha tocado renovarlo ahora. Igual, también le digo, igual el dueño, desde que se está llevando a la planta a Villena nos pone ahora un contencioso porque nosotros le hemos dicho que era bajo su riesgo y ventura, se lo voy a decir todo, y nosotros no le vamos a pagar más, hasta que se adjudique el contrato nuevo. Es decir, que te lo puede exigir perfectamente, porque es una causa sobrevenida. Está en su derecho de que la empresa lo recoja. Pero nosotros hemos podido mantener que el precio fuera a 48 €, pero es una concesión que se le ha ido renovando a ésta empresa y está en el pueblo desde el año 91, 92. No me acuerdo cuando se concedió, creo que en el 91. Es decir, que nosotros, que una persona pague 48 € de una casa al año de basura, yo creo que no había ningún pueblo de la Vega Baja, porque además cuando se subió, que pagábamos mucho menos, cuando se subió la última vez a 48 €, se hizo un estudio de todos los pueblos, que no tenemos por qué compararnos, pero se hizo un estudio de todos los pueblos de la Vega Baja y era de los pueblos más baratos. Además no hace mucho, si lo estáis leyendo en la prensa. Benejuzar, noventa y tantos euros o ochenta y tantos euros. El otro, a ciento y pico euros. El otro, es que, porque es que no se puede mantener. No se puede mantener y por lo que estamos diciendo, porque no estamos concienciados de que tenemos que reciclar. Y vemos a la gente que va con los cartones, botellas de plástico al contenedor de la basura. Y tenemos que ir al contenedor cada uno de su. Y si hay que poner más contenedores, se pondrán más contenedores para que estén más cercanos de los ciudadanos. Y si por supuesto que esto, como ahora estamos en una fase que, igual se hace una planta de reciclaje, de transferencia antes, y no lo tenemos que llevar a Villena, pues igual es más barato y tenemos que bajar los precios. Que esto no se hace por tener beneficios. El Ayuntamiento con los servicios que presta, con ningún servicio tiene superávit. Siempre es deficitario los servicios. Siempre nos cuesta dinero a todos los ciudadanos. No lo hacemos esto para ganar dinero, pero es la única situación de poder hacer frente a los pagos de la basura.

Sometida a votación, la misma resultó aprobada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Tres (3) uno del grupo AIMS, uno del Grupo SSP y uno del GP

Abstenciones: Ninguna (0)

De la Sra. Juárez Pastor (GS) informando que como el 8 de marzo viene a ser el martes, tenemos planificado dos actividades en conmemoración del día de la mujer. Os invito tanto al público, como aquí a todo lo que es el plenario a asistir el lunes 7, el lunes próximo a las 20 horas a ver el documental de chicas nuevas 24 horas de la cineasta Manuel Lozano, que ha sido nominada como mejor documental. No se llevo el Goya pero si ha estado nominada y trata sobre la trata de mujeres, y bueno, la verdad que creo que, os lo recomiendo que vayáis todos y todas, e incluso que invitéis a todas vuestras amistades para asistir. Es una gran oportunidad de escuchar y ver el gran documental que ha elaborado Manuel Lozano. Y también, el 17 de marzo, tenemos aquí en el salón de plenos una charla sobre micromachismo a través de Paqui, la agente de igualdad de Infodona el día 17 a las 8 en el salón de plenos. Y el lunes 7 próximo, a las 20 horas en el auditorio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria accidental, doy fe.

V^o B^o
EL ALCALDE